TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

FE DE ERRATAS

En atención al Oficio número 739/1ªS/2024 de fecha veintitrés de Agosto del dos mil veinticuatro, que suscribe la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día veintitrés de Agosto del dos mil veinticuatro y toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número setenta del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse a las once horas, del día veintiocho de Agosto del dos mil veinticuatro, se publicó lo siguiente por error involuntario:

1. TJA/1ªS/38/2023 promovido por Mariana Rivera Anaya en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepoztlán, Morelos y Otras.

Siendo lo correcto:

1. TJA/1ªS/38/2023 promovido por Mariana Rivera Anaya en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepoztlán, Morelos y Otras. En aclaración de sentencia.

Cuernavaca, Mor., a 23 de Agosto del 2024

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

Anabel Salgado Capistrán

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"